



GADMIPA

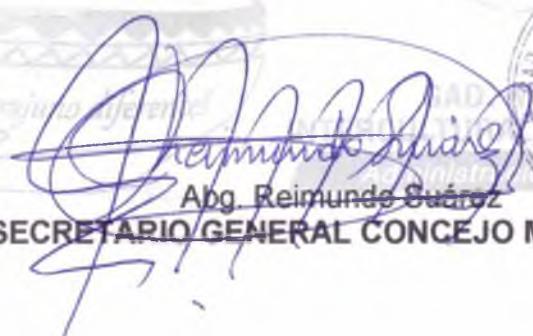
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 043-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 04 de noviembre de 2021, a las 08H: 00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 042 de fecha 21 de octubre de 2021.
- 4.- Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Proyecto Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022.
- 5.- Clausura


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



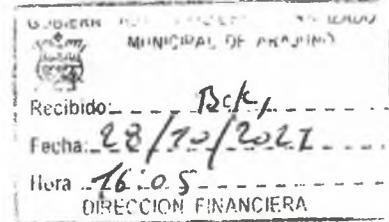


ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

Oficio Nº 010-ACA-2021
Arajuno, octubre 28 del 2021

Abogado
Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL
En su Despacho

Ingeniero
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO
En su despacho.-

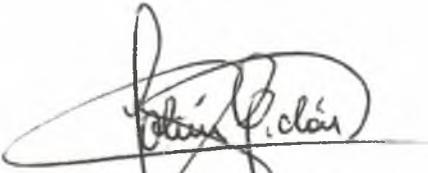


De mi consideración:

En relación a la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, y conforme al Art. 3 de la resolución de conformidad dada en la 6ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea Cantonal realizada el jueves 28 de octubre de 2021, según el Art. "241" del COOTAD; doy a conocer que en el 4º Pto. Del Orden del día se puso en conocimiento y resolución el Anteproyecto de Presupuesto del GADMIPA para el año fiscal 2022 en función de los lineamientos del PDOT; en tal sentido, adjunto sírvase recibir la **"RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD"**, emitido por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Arajuno, por lo que, solicito de la manera más comedida se adjunte al Anteproyecto del Presupuesto que se presentara al Organismo Legislativo.

Sin otro particular, me despidió.

Atentamente,


Arq. Fabián Gardón S.
SECRETARIO AD-HOC DE ACA

RESUMEN
Registro y adjunto
como parte del proceso
de elaboración del presupuesto
2022


CONTRATO DE TRABAJO BAJO CODIGO DE TRABAJO INDEFINIDO

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XV	DECIMO III	VACACIONES	S. FAMILIAR	ALIMEN
1	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS	ALVARADO CUI WASHINGTON ALEJANDRO	906.00	10.972.00	1.320.95	906.00	410.00	906.00		49.20	1.10
2	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	AGUINDA GREFA FERNANDO ELBERTO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
3	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLCIA MUNICIPAL (CAMBIO ADM. COD. TRABAJO)	LOPEZ VARGAS ALBERTO ANTONIO	585.00	7.020.00	852.93	585.00	410.00	585.00			1.10
4	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	AGUINDA LICUY JORGE GERMAN	505.50	6.066.00	737.02	505.50	410.00	505.50		49.20	1.10
5	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JARDINERO	AGUINDA LICUY LUIS SERGIO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		98.40	1.10
6	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADO	ALTAMIRANO PEREZ FRANKLIN FERNANDO	614.00	7.368.00	895.21	614.00	410.00	614.00		49.20	1.10
7	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ALVARADO AGUINDA MILTON GABRIEL	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		98.40	1.10
8	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR-TRACTOR	ALVARADO CHIMBO RICARDO ALBERTO	725.50	8.706.00	1.057.78	725.50	410.00	725.50		147.60	1.10
9	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	ANDI ANDY KLEBER EDISON	738.00	8.856.00	1.076.00	738.00	410.00	738.00		49.20	1.10
10	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE MECANICA	ANDI LICUY BYRON KLEVER	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		49.20	1.10
11	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE DE HIGIENE AMBIENTAL	ANDI LOPEZ MISAEL NAUN	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
12	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDI TAPUY RAUL ALEJANDRO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		98.40	1.10
13	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY ANDI JUAN BRAULIO	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		98.40	1.10
14	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY AVILES RITA MARLENE	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
15	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY CERDA SAUL VINICIO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
16	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	ANDY CHIMBO ELGI TORIBIO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		49.20	1.10
17	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY CHIMBO JOSE ALBERTO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		98.40	1.10
18	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADO	ANDY CHIMBO OLGER JAVIER	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
19	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY GREFA LENIN HUMBERTO	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		49.20	1.10
20	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	ANDY LOPEZ FRANCISCO ROBERTO	738.00	8.856.00	1.076.00	738.00	410.00	738.00		196.80	1.10
21	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO INDUSTRIAL	ANDY PISANGO RICARDO FELIX	578.00	6.936.00	842.72	578.00	410.00	578.00		147.60	1.10
22	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY TANGUILA JORGE SAMUEL	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		49.20	1.10
23	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	ANDY TANGUILA PABLO TITO	505.50	6.066.00	737.02	505.50	410.00	505.50		98.40	1.10
24	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR RECOLECTOR	AUCAPIÑA CRIOLLO MARIO RENE	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		147.60	1.10
25	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	AVILES CERDA ANIBAL PASCUAL	596.00	7.152.00	868.97	596.00	410.00	596.00			1.10
26	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	AVILES CERDA CESAR DAVID	749.00	8.988.00	1.092.04	749.00	410.00	749.00			1.10
27	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	AVILES LUDISACA DIEGO RENE	596.00	7.152.00	868.97	596.00	410.00	596.00		246.00	1.10
28	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	AVILES TANGUILA OSCAR DAVID	725.50	8.706.00	1.057.78	725.50	410.00	725.50		98.40	1.10
29	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	AVILEZ GREFA FAUSTO JOSE	596.00	7.152.00	868.97	596.00	410.00	596.00		147.60	1.10
30	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	AVILEZ LOPEZ JORGE ADOLFO	725.50	8.706.00	1.057.78	725.50	410.00	725.50		147.60	1.10
31	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JEFE DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	BOCANCHO MALDONADO MARCO NEPTALI	826.00	9.912.00	1.204.31	826.00	410.00	826.00		147.60	1.10
32	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	CAOANGO PIZANGO MOISES	505.50	6.066.00	737.02	505.50	410.00	505.50		49.20	1.10
33	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR-TRACTOR	CALAPUCHA TAPUY ANIBAL ESTEVAN	738.00	8.856.00	1.076.00	738.00	410.00	738.00			1.10
34	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	VULCANIZADOR	CALAPUCHA TAPUY SANTIAGO ANDRES	578.00	6.936.00	842.72	578.00	410.00	578.00		1.488.30	1.10
35	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CALAPUCHA TAPUY TERESA EDELINA	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
36	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CANELOS ANDI JOAQUIN ALEJANDRO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		98.40	1.10
37	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CANELOS ANDI MARCO ENRIQUE	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50			1.10
38	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	CERDA SHIGUANGO JAIRO RICARDO	738.00	8.856.00	1.076.00	738.00	410.00	738.00		147.60	1.10
39	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR AUTO TREN TRAILER	CERDA TAPUY RICARDO CESAR	730.50	8.766.00	1.065.07	730.50	410.00	730.50		147.60	1.10
40	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	CHIMBO ANDI ADRIANO OMAR	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		196.80	1.10
41	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	CHIMBO ANDI ANDRES FERMIN	505.50	6.066.00	737.02	505.50	410.00	505.50			1.10
42	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CHIMBO ANDY SILVERIO MARCOS	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
43	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	ESPINOZA SARANGO DIEGO FERNANDO	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		147.60	1.10
44	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	GREFA AGUINDA LUIS FERMIN	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50			1.10
45	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	GREFA ANDI NEFTALI EDGAR	555.50	6.666.00	809.92	555.50	410.00	555.50		147.60	1.10
46	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	GREFA AVILEZ NILO RAMIRO	614.00	7.368.00	895.21	614.00	410.00	614.00		147.60	1.10
47	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE	GREFA LICUY GERARDO DOMINGO	505.50	6.066.00	737.02	505.50	410.00	505.50		147.60	1.10
48	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO CENTRO RECICLAJE	GREFA LOPEZ RIGOBERTO EFRAIN	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
49	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	GREFA LOPEZ SAMUEL TEODORO	738.00	8.856.00	1.076.00	738.00	410.00	738.00		49.20	1.10
50	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	GREFA SHIGUANGO MARCIAL ALEJANDRO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		49.20	1.10
51	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE ALBAÑIL	GREFA VARGAS GERMAN MILTON	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
52	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	GUEVARA PEREZ ANGEL POLIXIVIO	750.00	9.000.00	1.093.50	750.00	410.00	750.00			1.10
53	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LICUY ANDI LEONARDO EDMUNDO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		147.60	1.10
54	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	LICUY GREFA CRISTOBAL HUMBERTO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		98.40	1.10
55	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LOPEZ ANDY LIBIO SALOMON	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		49.20	1.10
56	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	PLÓMERO	LOPEZ CERDA PATRICIO RODRIGO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50		49.20	1.10
57	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE TOPOGRAFO	LOPEZ GREFA PABLO DIONICIO	561.00	6.732.00	817.94	561.00	410.00	561.00		49.20	1.10
58	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	LOPEZ MEJIA VICTOR GEOVANNY	614.00	7.368.00	895.21	614.00	410.00	614.00		98.40	1.10



DIRECCION FINANCIERA

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR FINANCIERO	MARTINEZ TRUJILLO SANTIAGO DAVID	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	2,368.00	39,240.46
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA FINANCIERO	LOPEZ PISANGO BELY EUCEDIA	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00		9,987.56
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE PRESUPUESTO	CHUGCHO POZO PATRICIA ISABEL	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00		19,072.38
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	TESORERO/CCACTIVA	AGUINDA SANTI CLEMENCIA MERY	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	CUJ ANDI JAIME HENRY	585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00		9,417.83
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	GREFA LOPEZ RAMON ELISEO	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00		19,072.38
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	TAYUPANDA LLANGARI MERY YOLANDA	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00		12,990.17
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	NOTENO LANZA PEDRO PASCUAL	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00		12,990.17
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ANDY LOPEZ DANIEL ALBERTO	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00		9,987.56
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE RENTAS	AVILES LUDISACA BERTHA LAURA	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00		19,072.38
				128,148.00	14,929.24	10,679.00	4,100.00	10,679.00	3,580.00	172,115.24

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
CONTRATO OCASIONAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD		622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	622.00	10,609.56
				7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	622.00	10,609.56

TOTAL	135,612.00	15,798.80	11,301.00	4,510.00	11,301.00	4,202.00	182,724.80
--------------	-------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------	-------------------



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PARTIDAS SUPUESTAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
71.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL	GUACHO MOROCHO GONZALO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	2,368.00	39,240.46
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	CHIMBO NAJAR MYRIAM	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00		10,609.56
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO TURISMO	SEVILLA DAHIA REVE NEPTALI	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	410.00	901.00		14,283.60
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE DEPORTES Y RECREACION	SHIGUANGO GREFA FELIPE EDUARDO	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00		9,987.56
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE INTERCULTURALIDAD	LOPEZ CALAPUCHA JOEL AMBROCIO	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00		9,987.56
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTOS	VARGAS GREFA LUIS MARCELO	585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00		9,417.83
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA UNIDAD GESTION SOCIAL	CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA	640.00	7,680.00	894.72	640.00	410.00	640.00		10,264.72
71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE FARMACIA 1	CALAPUCHA ANDY JOSE ANTONIO	855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	410.00	855.00		13,575.29
71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	MEDICO GENERAL	RAMON CEVALLOS EFRAIN CARLOS	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	410.00	1,676.00		26,217.05
					106,692.00	12,429.62	8,891.00	3,690.00	8,891.00	2,368.00	143,583.62

PARTIDAS SUPUESTAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR ADULTO MAYOR		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	JEFE UNID. GESTION SOCIAL		1,212.00	14,544.00	1,684.35	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.35
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE GESTION SOCIAL		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA Proyecto		855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	410.00	855.00	855.00	14,430.29
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGO proyecto		1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	410.00	1,412.00	1,412.00	23,563.98
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE FARMACIA 2 Proyecto		585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00	585.00	10,002.83
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO PROMOCION SOCIO ECONOMICA		1,096.00	13,032.00	1,511.21	1,096.00	410.00	1,096.00	1,096.00	18,218.21
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL		1,212.00	14,544.00	1,684.35	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.35
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deporte)		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deporte)		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMPICA (Proyecto Deporte)		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	INSTRUKTOR DE DANZA Proyecto		527.00	6,324.00	736.75	527.00	410.00	527.00	410.00	8,934.75
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR CDI MIES		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
171.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ADMINISTRADOR DE GASTO CDI MIES		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
					165,284.00	16,925.59	12,107.00	6,150.00	12,107.00	11,090.00	204,563.59

251,976.00	29,355.20	20,998.00	9,840.00	20,998.00	14,358.00	348,147.20
------------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	------------


 Ing. Zoraida Andy López
 JEFE DE LA UATH


 GADM INTERCULTURAL Y URBANA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 TALENTO HUMANO
 JEFE
 CANTÓN ARAUJO

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.01.05.010	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	MEDICO GENERAL	RAMON CEVALLOS EFRAIN CARLOS	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	410.00	1,676.00	26,217.05
2	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA		855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	410.00	855.00	14,430.29
3	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGO		1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	410.00	1,412.00	23,563.98
4	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE FARMACIA 2		585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00	10,002.83
5	210.73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	FARMACEUTICO		672.00	8,064.00					8,064.00
				62,400.00		6,330.14	4,528.00	1,640.00	4,528.00	2,852.00	82,278.14

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deporte)		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
3	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deporte)		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
4	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMPICA		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
TOTAL				26,388.00		3,074.20	2,199.00	1,230.00	2,199.00	2,199.00	37,289.20	

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL, DANZAS TRADICIONALES DEL CANTON ARAJUNO

1	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	INSTRUCTOR DE DANZA	PIZANGO MAMALLACTA JONATAN XAVIER	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
---	--------------	------------------------------------	---------------------	-----------------------------------	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------	----------

PROYECTO DE ADULTO MAYOR GADMIPA

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18

PROYECTO CONVENIO C.D.I. - GADMIPA

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
3	210.73.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR		879.00	10,548.00	1,243.73	879.00	410.00	879.00	879.00	12,229.73
4	210.73.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ADMINISTRADOR DEL GASTO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
				13,896.00		1,597.91	1,143.00	820.00	1,143.00	1,143.00	1,143.00	19,562.91

TOTAL

153,396.62



PROYECTO CONVENIO MIES - GADMIPA

PROYECTO CONVENIO MIES C.D.I. - CONTRAPARTE GADMIPA

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
210.73.02.05.07.003	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
210.73.02.05.07.004	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
					9,840.00	1,146.36	820.00	820.00	820.00		13,446.36

PROYECTO CONVENIO MIES C.D.I. - CONTRAPARTE MIES

12134
25,580.36

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00		6,747.78
TOTAL					39,360.00	4,782.24	3,280.00	3,280.00	3,280.00		53,982.24

PROYECTO CONVENIO MIES P. E. T. I. - CONTRAPARTE GADMIPA

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
210.73.02.05.07.005	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00		9,417.83
210.73.02.05.07.006	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		585.00	7,020.00	817.83	585.00	410.00	585.00		9,417.83
210.73.02.05.07.007	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00		12,990.17
TOTAL					23,844.00	2,777.83	1,987.00	1,230.00	1,987.00		31,825.83

6080.27

PROYECTO CONVENIO MIES P. E. T. I.

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
210.73.02.05.07.016	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		733	8,796.00	1,024.73	733	410.00	733		11,696.73
210.73.02.05.07.017	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADORA SOCIAL P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11,832.00	1,378.43	986	410.00	986		15,592.43
210.73.02.05.07.018	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PSICOLOGA P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11,832.00	1,378.43	986	410.00	986		15,592.43
210.73.02.05.07.019	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADORA SOCIAL P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11,832.00	1,378.43	986	410.00	986		15,592.43
210.73.02.05.07.020	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PSICOLOGA P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11,832.00	1,378.43	986	410.00	986		15,592.43
210.73.02.05.07.021	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		733	8,796.00	1,024.73	733	410.00	733		11,696.73
TOTAL					64,920.00	7,563.18	5,410.00	2,460.00	5,410.00		85,763.18

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
4 210.73.02.05.07.007	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO		804.26	9,651.12	1,124.36	804.26	410.00	804.26	804.26	13,598.26
5 210.73.02.05.07.021	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO		804.26	9,651.12	1,124.36	804.26	410.00	804.26		12,794.00
7 210.73.02.05.07.021	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO		804.26	9,651.12	1,124.36	804.26	410.00	804.26		12,794.00
TOTAL					28,953.36	3,373.07	2,412.78	1,230.00	2,412.78	804.26	39,186.25
TOTAL					133,233.36	15,718.49	11,102.78	6,970.00	11,102.78	804.26	178,931.67



BOMBEROS

Nº	PARTIDAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
UNIDAD DE BOMBEROS A NOMBRAMIENTO												
1	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	JEFE DE BOMBEROS	VELIN VINUEZA OSKAR JESUS	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
2	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO	ANDY AGUINDA ELIZA BERTHA	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
3	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO	FREIRE SHIGUANGO FRANK ISRAEL	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
4	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO	ILLANES CHIMBO JIMMY OSWALDO	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
						29,304.00	3,413.92	2,442.00	1,640.00	2,442.00	1,212.00	40,453.92

Nº	PARTIDAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
UNIDAD DE BOMBEROS POR SERVICIOS OCASIONALES												
1	230.71.05.10.	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	BOMBERO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
5	230.71.05.10.	CONTRATO OCASIONAL	SECRETARIA		527.00	6,324.00	736.75	527.00	410.00	527.00	527.00	9,051.75
6	230.71.05.10.	CONTRATO OCASIONAL	BOMBERO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
2	230.71.05.10.	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PARAMEDICO		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00	817.00	13,807.17
3	230.71.05.10.	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	CONDUCTOR VEHICULO BOMBERO-TANQUERO		500.00	6,000.00	729.00	500.00	410.00	500.00	500.00	8,639.00
4	230.71.05.10.	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	CONDUCTOR VEHICULO BOMBERO		500.00	6,000.00	729.00	500.00	410.00	500.00	500.00	8,639.00
						37,968.00	4,483.27	3,164.00	2,460.00	3,164.00	3,164.00	54,403.27

TOTAL	67,272.00	7,897.19	5,606.00	4,100.00	5,606.00	4,376.00	94,857.19
--------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------


 Ing. Zoraida Andy Lopez
 JEFE DE LA UATH


 CANTÓN ARAJUNO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 JEFE

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR PLANIF. ORD. TERRITORIAL	GORDON SALGADO FABIAN ANTONIO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	2,368.00	41,608.46
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA PLANIFICACION (NOMBRAMIENTO PROVISIONAL)	RUEDA PIZANGO NORALDA MARLENE	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00		10,609.56
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	LOPEZ ANDY HUGO RENE	1,286.00	15,432.00	1,797.83	1,286.00	410.00	1,286.00		21,497.83
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CALAPUCHA LOPEZ ANTONY WILSON	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00		20,284.38
				65,856.00	7,672.22	5,488.00	1,640.00	5,488.00	2,368.00	88,512.22

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN TOPOGRAFIA		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE CONTROL URBANO Y RURAL		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN GESTION DE PROYECTOS		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO Y GIS		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TOPOGRAFO 2		733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	DIBUJANTE		527.00	6,324.00	736.75	527.00	410.00	527.00	527.00	9,051.75
				61,800.00	7,199.70	5,150.00	2,460.00	5,150.00	5,150.00	65,428.22

TOTAL	14,871.92	10,638.00	4,100.00	10,638.00	7,518.00	153,940.44
-------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	------------



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Nº PARTIDAS PRESUPUES	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
360.71.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PEÑA ROMERO LUIS ALBERTO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	410.00	2,368.00	2,368.00	39,240.46
360.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA OO.PP (CAMBIO ADMINISTRATIVO)	ANDY AGUINDA EVA ANGELINA	622.00	7,464.00	869.56	622.00	410.00	622.00	622.00	10,609.56
360.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROV ENC	AUXILIAR DE FISCALIZACION	LOPEZ PIZANGO FREDY OLGER	675.00	8,100.00	943.65	675.00	410.00	675.00	675.00	11,478.65
360.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO ELECTRONICO	PISANGO TAPUY EUGENIO EDWIN	585.00	7,020.00	585.00	405.82	410.00	585.00	585.00	9,590.82
					51,000.00	5,708.67	4,070.82	1,640.00	4,250.00	4,250.00	70,919.49

		CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE HIDRAULICO (TECNICO DE AGUA POTABLE)		901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	410.00	901.00	901.00	15,184.60
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE FISCALIZACION		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE FISCALIZACION		1,056.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	410.00	1,086.00	1,086.00	18,218.23
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA DE TALLERES		527.00	6,324.00	736.75	527.00	410.00	527.00	527.00	9,051.75
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL		1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE DESECHOS SOLIDOS E HIGIENE AMBIENTAL		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00	817.00	13,807.17
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR GESTION AMBIENTAL		675.00	8,100.00	943.65	675.00	410.00	675.00	675.00	11,478.65
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE GESTION DE RIESGO		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00	817.00	13,807.17
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR HIDRAULICO		675.00	8,100.00	943.65	410.00	675.00	675.00	675.00	11,478.65
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN ARIDOS Y PETREOS PROYECTO		817.00	9,804.00	1,142.17	410.00	817.00	817.00	817.00	13,807.17
360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE HIDRAULICO 2 PROYECTO		901.00	10,812.00	1,259.60	410.00	901.00	901.00	901.00	15,184.60
					130,224.00	15,171.10	9,689.00	6,083.00	10,852.00	10,852.00	182,871.10

CONTRATO EVENTUAL BAJO CODIGO DE TRABAJO

Nº PARTIDAS PRESUPUES	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	MAESTRO MECANICA		733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	410.00	733.00	733.00	12,473.71
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE MAQUINARIA PESADA		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE VULCANIZADOR		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (LIMPIEZA HANGAR-MADERA)		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 1		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 2		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO FUMIGADOR		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TONAMPARI		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO CADENERO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO CADENERO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO CARPINTERO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
					151,476.00	18,404.33	12,623.00	12,300.00	12,623.00	12,623.00	220,049.33


 UNIDAD ADMINISTRACION
 RECURSOS HUMANOS
 JEFE
 TONAMPARI ARAJUNO

Ing. Zoraida Andy Lopez
 JEFE DE LA UATH

MANTENIMIENTO DE AGUA SECTOR VILLANO Y CURARAY

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORHALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - TIVINO PROYECTO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - TIVINO PROYECTO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
					9,840.00	1,195.56	820.00	820.00	820.00	820.00	14,315.56

PROYECTO VIVERO FORESTAL

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO PROYECTO		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
					4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAJE		410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
				2,870.00	34,440.00	4,184.46	2,870.00	2,870.00	2,870.00	2,870.00	50,104.46


 Ing. Zofaida Andy López
 JEFE DE LA UATH


59	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LOPEZ TANGUILA FRANK REMIGIO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	147.60	1.10
60	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	MAMALLACTA GREFA RENE VENANCIO	555.50	6.666.00	800.92	555.50	410.00	555.50	147.60	1.10
61	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR CARGADORA FRONTAL	MEDINA ALBUJA MARCO ANTONIO	738.00	8.856.00	1.100.00	738.00	410.00	738.00	98.40	1.10
62	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE VOLQUETE	PEREZ VILLA HOLGER STEVE	555.50	6.666.00	800.92	555.50	410.00	555.50	49.20	1.10
63	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	PISANGO TAPUY MIGUEL DAVID	555.50	6.666.00	800.92	555.50	410.00	555.50	98.40	1.10
64	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO AUTOMOTRIZ	QUINTEROS POZO ANDRES GUSTAVO	652.00	7.824.00	950.62	652.00	410.00	652.00	98.40	1.10
65	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	QUISPE TOAPANTA JAIME RODRIGO	596.00	7.152.00	868.97	596.00	410.00	596.00	49.20	1.10
66	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER VEHICULOS PESADOS	RUEDA ESPINOZA LINO LEODAN	614.00	7.368.00	895.21	614.00	410.00	614.00	49.20	1.10
67	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	RUEDA GRANDA JOSE TEOBALDO	596.00	7.152.00	868.97	596.00	410.00	596.00	-	1.10
68	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	SANTI CUIJ NELSON GALO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	-	1.10
69	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CADENERO	SARANGO ANDY BYRON PATRICIO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	98.40	1.10
70	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	SARANGO ANDY PAUL MARCELO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	98.40	1.10
71	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	SHIGUANGO ANDY FERNANDO BLADIMIR	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	49.20	1.10
72	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS MUNICIPALES	SHIGUANGO CERDA FAUSTO GUILLERMO	738.00	8.796.00	1.068.71	738.00	410.00	738.00	147.60	1.10
73	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIO BODEGA	SHIGUANGO GREFA GILBERTO FILIMON	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	98.40	1.10
74	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	SHIGUANGO SANTI CABALA WASHINGTON	596.00	7.152.00	868.97	596.00	6.00	596.00	147.60	1.10
75	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE EQUIPO PESADO	TANGUILA ANDI ALBERTO FLAVIO	614.00	7.368.00	895.21	614.00	410.00	614.00	98.40	1.10
76	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO MANTENIMIENTO VIAL	TAPUY CANELOS BAIRON RAUL	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	98.40	1.10
77	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE VOLQUETE	TAYUPANDA LLANGARI CLAUDIO JAVIER	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	196.80	1.10
78	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	TUTIN TIPAN RUBEN EUCLIDES	738.00	8.856.00	1.076.00	738.00	410.00	738.00	147.60	1.10
79	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO ZONA CURARAY	VARGAS INMUNDA MARTHA ISABEL	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	49.20	1.10
80	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE ZONA CURARAY	VARGAS PADILLA DELFIN FRANCISCO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	147.60	1.10
81	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE ALBAÑIL	VITERI ANDY FLAVIO RIGOBERTO	455.50	5.466.00	664.12	455.50	410.00	455.50	196.80	1.10
82	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER EQUIPO PESADO	SARQUEO AGUINDA	596.00	7.152.00	868.97	596.00	410.00	596.00	147.60	1.10
					549,630.00	66,780.05	45,802.50	33,216.00	45,802.50		9,507.90	90.52

TOTAL	321,590.00	112,041.95	76,285.32	57,339.00	77,627.50	33,825.00	554,905.62	90.52
-------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	-------


 Ing. Zoraida Ampués López
 JEFE DE LA UATII





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

3 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Zoraida Andy- Jefe de Talento Humano.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.
Atentamente,

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 6

**MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019-2023
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

Justificación de la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria mediante **Trasposos de Créditos No. 15** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2021.

De conformidad a lo establecido en los artículos 25 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Trasposos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Traspaso de Crédito

En base a lo anunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 14.048,36** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimiento de las Direcciones, acorde a los documentos que se detallan a continuación: : Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1780-O de 30 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña- Director de Obras Públicas; Oficio No.-40-RPMCA-2021 de 25 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Martha Carvajal- Registradora de la Propiedad y Mercantil de cantón Arajuno; Oficio N° 106-DP-GADMIPA-2021 de 3 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordon- Director de Planificación; y, Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M de 3 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Zoraida Andy- Jefe de Talento Humano.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de USD 14.048,36.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Rita Andy
Alcaldesa del Cantón Arajuno (E)

Ing. Santiago Martínez
Director Financiero.

Toma la palabra la Lcda. Patricia Chugcho quien expone en punto a tratar el pedido de la décima quinta reforma que se lo ha hecho en pedido o requerimiento de cada dirección presentada al señor Alcalde, el primer pedido es de la compañera Zoraida Andy como ustedes saben se está realizando un estudio del personal administrativo LOSEP entonces argumenta que se va requerir un contrato complementario por 2.350, dólares el mismo que está siendo ejecutada por la Dirección de planificación en la partida de estudio y diseños de proyectos ahí se va hacer un incremento de 2,350 y la compañera sede de su programa 110 una compra que tenía para un módulo informático 2,350 que hacemos la reducción, el otro pedido corresponde a la compañera registradora de la propiedad en donde en la reforma ya se aprobó la colocación de la fibra óptica en el registro de la propiedad pero se le considero como un bien en si la fibra óptica pero una vez que se vino el trámite ha sido un servicio de instalación entonces por eso es que se va traspasar del bien al servicio que se disminuye en equipos sistema informático 4, 908.36 y se incrementa en el servicio, el siguiente pedido corresponde a programa de planificación igual en la reforma se consideró la compra de equipo informáticos en un solo bien pero una vez que viene el pedido y el estudio de mercado del área requirentes hay bienes que no entran dentro de un bien de larga duración sino de bienes de control entonces simplemente pasamos de ese valor del bien a los bienes de control como está aquí disminuimos el 840107 paquetes informáticos 2,590 y aumentamos a maquinarias de equipo 1,190 y equipos de control 1,400 cumpliríamos con la petición del compañero Fabián Gordon para proceder a seguir con el trámite administrativo y por ultimo tenemos el mantenimiento de un comedor comunitario en Pitacocha igual ustedes señores concejales se hicieron la reforma pero solo para contratos de mantenimiento de vías entonces no entra en ese código por eso es que vamos a disminuir del mantenimiento de vías 4,200 y se le va poner en obras de infraestructura donde entra la inversión que se va hacer por 4.200 sería solo en módulo de traspaso es esta solicitud de acuerdo a los oficios de requerimientos de los encargados eso de daría un valor total de 14, 048.36 que requerimos sean aprobados por ustedes para seguir con el trámite administrativo por financiero.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy alcaldesa (e), quien manifiesta ustedes han escuchado porque razones se está manejando esta reforma que realmente es muy importante yo creo que en la comunidad Pitacocha tampoco hemos trabajado con muchas obras habido falta de atención, ellos realmente deben estar contentos por este trabajo que se va realizar es prioridad ayudarles con algo y más trabajos que ha presentado Talento humano que también es importante el pedido que han venido realizando, el tema que pide la Dra. Martha



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Carvajal también es muy importante para el trabajo por lo tanto compañeros concejales esta en ustedes para la aprobación de este punto.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Lcdo. José Andy quien manifiesta pienso que está claros los documentos que los departamentos han solicitado ya que en cada área tienen sus necesidades que cumplir en bien de las comunidades de la institución siempre estado aquí también pendiente manifestando en la reunión al señor Alcalde y he venido reclamando de equipos de impresión que todavía no se ha entregado en algunas áreas que hace falta yo sé que el presupuesto está bastante bajo y no se pudo cumplir con cada una de las unidades en esta ocasión son necesidades y así poder dar un buen servicio a la población ,ciudadanía y comunidades de mi parte me parece que está sustentado la petición de la reforma y eso es lo primero que se debe tener una parte es la parte jurídica que de acuerdo a las leyes se hace la debida reforma en otra las necesidades justificando entonces pienso que estamos en la legalidad de esta manera doy de mi parte la aprobación a la solicitud de cada una de las áreas que constan en los documentos.

Toma la palabra el Concejal Señor Gonzalo Inmunda Concejal quien manifiesta está sustentado lo que la jefa de presupuestos explico con los pedidos que han hecho los departamentos con estas indicaciones apoyo la moción del compañero José Andy.

La Ing. Rita Andy Alcaldesa (e), solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa (e)	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 0175-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 043-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 04 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA DÉCIMA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA, VÍA TRASPASO DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE USD 14.048,36 (CATORCE MIL CUARENTA Y OCHO CON 36/100) DÓLARES AMERICANOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

SEXTO PUNTO: Análisis y Aprobación de la Declaratoria de Interés y Prioridad del cantón Arajuno El Proyecto De: Implementación de Espacios de Desarrollo Múltiple de Uso Público, Comunitario, Como Apoyo a las Actividades Económicas, Sociales,

Ing. Rita Andy alcaldesa (e), solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0341-O
Arajuño, 03 de noviembre de 2021

Asunto: Solicitud de declaratoria Prioridad bajo resolución declarada por consejo cantonal.

Señor Ingeniero
Cesar Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su despacho
De mi consideración:

En relación al Proyecto de , IMPLEMENTACION DE ESPACIOS DE DESARROLLO MULTIPLE DE USO PUBLICO COMUNITARIO, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, solicito de manera comedida se ubique dicho tema en el orden del día en la próxima sesión de Consejo Cantonal, para : **DECLARAR PRIORIDAD** dicho proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arq. Fabián Antonio Gordon Salgado
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORD. TERRITORIAL

Toma la palabra la Ing. Rita Andy quien manifiesta que sería importante que el Arq. Fabián Gordon sustente el tema a tratar.

Seguidamente toma la palabra el Arq. Fabián Gordon quien manifiesta el petitoria se había encontrado dentro del proceso de plan de desarrollo y ordenamiento territorial con lleva a necesidades insatisfechas por parte de la población estas necesidades insatisfechas fueron transformadas a equipamiento urbanos o comunitarios estos equipamientos urbanos o comunitarios corresponden a lo que debería ser parte de su componente básico para el desarrollo y conforme de las comunidades, estas están consideradas dentro de las prioridades que a enunciado los distintos cabildos populares que se ha hecho en cada punto del cantón para lo cual se ha recogido desde el año 2019 paquete de necesidades y se ha establecido que dentro de ellas las más necesarias y que son parte de la estructura de organización o desarrollo de las comunidades se establece como la casa comunal comedor comunitario se establece las baterías sanitarias se establece los espacios de uso múltiple de mediana capacidad es decir hasta 468 metros cuadrado de construcción y los espacios cubiertos que sobre pasa los 1000 metros cuadrados de construcción adicionalmente se encuentra la casa para maestro y se encuentra la construcción de aulas escolares así como la terminación de los espacios de carácter comunal en este caso de aglomeración que ha sido realizado no ha sido culminado tanto en la parte que corresponde a escenarios y graderíos en tal sentido la autoridad es sensible a estas peticiones ha pedido que se labore los diseños correspondientes para este tipo de actividades y se trabaje en lo que es presupuestos financiamiento con el Banco Ecuatoriano de desarrollo dentro de las posibilidades que el Banco Ecuatoriano de desarrollo financia encontramos una que se adapta a este proyecto que es los espacios múltiples de uso público o urbano y también otras que se pueden ubicar a las áreas rurales por esta razón el proyecto lo denominado como IMPLEMENTACION DE ESPACIOS DE DESARROLLO MULTIPLE DE USO PUBLICO COMUNITARIO, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, dentro de los ocho componentes que tiene el banco de desarrollo que tiene su financiamiento en esto ustedes podrán notar no se ha dado un valor estimado en cuanto al presupuesto porque los valores presupuestarios aún los está realizando el departamento de Obras Publicas tampoco se ha colocado el orden definitivo de los proyectos porque depende de algunas otras connotaciones como nuestra capacidad de pago de endeudamiento , es decir que aquí no se está haciendo proyectos individuales por comunidad sino estamos tratando de dotar de equipamientos comunitario de uso público para actividades de apoyo económicas como la parte productiva sobre todo la parte social para eventos de reunión la parte cultural con el mismo objeto y las recreativas en cuanto a lo que es el manejo del deporte si en él un espacio público de uso múltiple de 460 metros cuadrados es para comunidades



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

pequeñas que no sobrepasen hasta 60 miembros de esta comunidad superados los 60 miembros es decir a partir de los 61 miembros se está considerando en cambio el espacio cubierto grande es decir estas poblaciones pequeñas tendrían espacios de usos múltiples que conlleve una parte para lo que es el Volley e indor se ha considerado en este diseño, se podía establecer que hasta 10 años duren estos espacios, pero en si lo que se necesita para seguir avanzando es una priorización del tema como tal.

Seguidamente la Ing. Rita Andy alcaldesa (e) pone en consideración de los señores concejales para su aprobación.

Toma la palabra el Concejal Lcdo. José Andy quien agradece al Arq. Por la exposición dada del tema y manifiesta pienso que esto se ha venido ya analizando en las reuniones anteriores la situación que existe en algunas comunidades, barrios existe la necesidad de en los espacios cubiertos se implemente los graderíos el escenario mismo tal vez por falta de un poco de análisis en las administraciones anteriores solamente ejecutaron obras inconclusas porque es necesario que en un espacio cubierto exista graderío porque ahí es donde la población se concentra para cualquier tipo de evento igual con un servicio de escenario de baterías sanitarias tal vez una bodega es excelente un servicio adecuado pero por falta de presupuesto no se puede dar ese servicio a todos sino que hay que implementar con un recurso veo importante que esta petición se lo pueda realizar al Banco Ecuatoriano de desarrollo así como menciona de mi parte veo prioridad de declararlo así como pide la institución para poder que de alguna u otra manera hasta que concluya nuestro periodo si se alcanza y sino pues la administración que vendrá para poder apoyar al cantón es un compromiso del señor alcalde y de nuestra parte siempre hemos estado mencionando que se va ser pero si no hay presupuesto no podemos de mi parte para apruebo.

Administración 2019 - 2023

Seguidamente toma la palabra el concejal señor Gonzalo Inmunda quien manifiesta que apoya la moción del compañero José Andy.

La Ing. Rita Andy Alcaldesa (e), solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcaldesa (E)	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 0176-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 043-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 04 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60) n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD DEL CANTÓN ARAJUNO EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO MÚLTIPLE DE USO PÚBLICO COMUNITARIO, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, EN EL CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

7.- Clausura

La Ing. Rita Andy, alcaldesa (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 43 siendo las 10H: 53 am.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Ing. Rita Andy Shiguango
ALCALDESA (E)

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL

Lcdo. José Andy
CONCEJAL

Aug. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



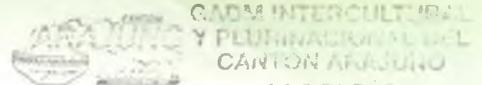
📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio. N°-73-A-DF-GADMIPA-2021
Arajuno, 19 de octubre de 2021



ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 29/10/2021 11:22

N°: 1792

Hynoum
Firma

Ingeniero.
César Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente, tras contar con la resolución de conformidad del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2022, por parte de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Arajuno, en cumplimiento al Art. 241 del COOTAD; y, de conformidad al Art. 240, remito a Usted Señor Alcalde, el Anteproyecto del Presupuesto 2022, para su consideración y posterior presentación al Órgano Legislativo para su revisión y análisis.

Cabe mencionar que de conformidad al Art. 244, el Legislativo estudiará el Proyecto de Presupuesto y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre del presente ejercicio fiscal.

Particular que informo para los fines pertinentes y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO

C. copia PLANIFICACIÓN

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



Secretario General
Considerar dentro del
Orden del Día para
conocimiento y Consejo
Aprobación del Concejo
Municipal.



03/11/2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 03/11/2021 12:43 PM
N°: *Aracely*
Firma





**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRAIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE
ARAJUNO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO**

2022



**EI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde "Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico."

Que el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. "

Que el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, en Asamblea general se recogió la información para la elaboración del Presupuesto participativo 2022.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO
2022

SECTOR: GOBIENOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de régimen tributario interno
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código de Trabajo
- Código Tributario y su Reforma

- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo
- Plan de ordenamiento territorial
- Ley Orgánica del servicio publico
- Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISION

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos, y de alta biodiversidad Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio.

Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades, Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades
¡Es un hoy territorio de paz e igualdad!

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2022 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.
- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promueve normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la



circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:

- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- r) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;



- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2022 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos pro recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaria de la Amazonia, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaria General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Publicas



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD
- Código de Planificación y Finanzas Publicas
- Ordenanzas Municipales

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2022 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 1'790,606.64 mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 4'777.000,00 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial.

El Presupuesto Inicial alcanza a un monto de USD 6'567.606,64 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2022.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

EJERCICIO FINANCIERO 2022

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	6,567,606.64
1	INGRESOS CORRIENTES	1,790,606.64
1.1.	IMPUESTOS	353,378.41
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,608.76
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,608.76
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	296,444.56
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	8,800.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	900.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	3,910.00
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	10.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	282,124.56
1.1.02.06	De alcabalas	700.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	55,325.10
11.07.04	Patentes Comerciales, industriales	55,000.00
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	325.10
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	37,545.33
1.3.01	TASAS GENERALES	14,795.33
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	958.98
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	384.62
1.3.1.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	102.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	5,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	4,200.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	80.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	172.32
1.3.01.99	Otras Tasas	3,897.41
1.3.03	TASAS DIVERSAS	1,550.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	1,550.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	21,200.00
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	3,700.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	6,500.00
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	11,000.00
1.3.04.99	Otras contribuciones (Asfaltado)	
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,029.25
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20,000.00

1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	20,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,029.25
1.4.03.01	Agua Potable	800.00
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	800.00
1.4.03.03	Alcantarillado	229.25
1.4.03.03.001	Alcantarillado	229.25
1.4.04	Ventas de Desechos y residuos	50.00
1.4.04.02	Industriales (Residuos del relleno sanitario)	50.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,353.66
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	2,500.00
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	2,500.00
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,355.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,800.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	955.00
1.7.04	MULTAS	498.66
17.04.02.001	Solares no edificados	488.66
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	10.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,368,000.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1,368,000.00
1.8.06.01	De Compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,368,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	300.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	300.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	100.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	200.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,777,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	4,777,000.00
2.8.04	Aporte y Participación del sector público	1,585,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversión petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,585,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autónomo	3,192,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autónomos por Leyes y decretos	3,192,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	6,567,606.64

FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptorá, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES.-

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 784,028.97

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
110 ADMINISTRACION GENERAL		784,028.97
5.	GASTOS CORRIENTES	776,328.97
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	695,980.97
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	409,178.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	409,178.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	53,906.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	41,196.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	12,710.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	101,698.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	96,444.00
51.05.12	SUBROGACIONES	5,254.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	100,100.97
51.06.01	APORTE PATRONAL	58,904.97
51.06.02	FONDO DE RESERVA	41,196.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	31,098.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	16,098.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	15,000.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76,848.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	53,048.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	28,000.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	7,800.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,200.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,600.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	360.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	360.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,500.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00
53.04.05	VEHICULOS	-
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,060.00
53.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,500.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	100.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	100.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,980.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	2,500.00

53.08:11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	2,480.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1,000.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	500.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	2,000.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	7,700.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	7,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	7,700.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,400.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,300.00
TOTAL		784,028.97

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 239.669.80.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PERIODO FISCAL - 2022
PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
120 DIRECCION FINANCIERA		239,669.80
5	GASTOS CORRIENTES	239,669.80
51	GASTOS EN PERSONAL	201,669.80
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	128,148.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	128,148.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,811.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,301.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,510.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	11,409.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,464.00
51.05.12	SUBROGACION	3,945.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,099.80
51.06.01	APORTE PATRONAL	15,798.80
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11,301.00
51.07	INDEMNIZACIONES	19,202.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	4,202.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	15,000.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	8,100.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	7,600.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	500.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,330.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	150.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,180.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	700.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	400.00
53.04.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	300.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	7,100.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5,500.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,600.00
53.06	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,600.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,600.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,520.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	220.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	900.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00

53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,650.00
53.14.03	MOBILIARIO	750.00
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
	TOTAL	239,669.80



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- . Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciará el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 289.609.57

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		289,609.57
5	GASTOS CORRIENTES	284,459.57
51	GASTOS EN PERSONAL	227,459.57
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	131,640.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	131,640.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,955.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,215.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,740.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	29,940.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,940.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	31,689.57
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,474.57
51.06.02	FONDO DE RESERVA	13,215.00
51.07	INDEMNIZACIONES	15,235.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	5,235.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	10,200.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,360.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	7,840.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	320.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	22,000.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	17,000.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	2,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	32,330.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4,530.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	20,800.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	47,000.00
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	9,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	38,000.00
57.02.01	SEGUROS	38,000.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	35,000.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00

8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,150.00
84.01	BIENES MUEBLES	5,150.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,150.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00
	TOTAL	289,609.57



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- Cooperación para fortalecimiento de la educación cantonal;
- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- Promover el deporte y recreación;
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Económico y Social

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 870,903.91

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		870,903.91
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	862,503.91
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	379,699.20
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	106,692.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	106,692.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	30,838.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	20,998.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	9,840.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	148,284.00
71.05.07	HONORARIOS	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	145,284.00
71.05.12	SUBROGACION	3,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,353.20
71.06.01	APORTE PATRONAL	29,355.20
71.06.02	FONDO DE RESERVA	20,998.00
71.07	INDEMNIZACIONES	43,532.00
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	15,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	18,532.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	477,804.71
73.02	SERVICIOS GENERALES	311,603.39
730201.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	1,500.00
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS	1,000.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	500.00
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL(FUTBOL, BASQUET . LUCHA OLIMPICA) S.V	37,000.00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	30,580.36
730205.011	BRIGADAS MEDICAS S.V	10,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEAS	500.00
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	500.00
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	500.00
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V	27,301.60
730205.020	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	42,906.10
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	1,000.00
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	7,315.33
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	25,000.00
730205.035	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	125,000.00
730206.001	EVENTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	500.00

73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	600.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,200.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	19,000.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	15,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	4,000.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	34,264.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	8,064.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,200.00
73.06.13.002	CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	25,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	91,737.32
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	3,737.32
73.08.09	MEDICAMENTOS	41,000.00
73.08.10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	5,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y	1,000.00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES	1,000.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS S.V	24,000.00
73.08.32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	5,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,000.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	20,000.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5,000.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES DEPORTIVOS Y CAUCION)	5,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	8,400.00
84.01	BIENES MUEBLES	8,400.00
84.01.03	MOBILIARIOS	4,500.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3,900.00
TOTAL		870,903.91



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- UNIDAD EJECUTORA Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 120,357.19

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		120,357.19
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	120,357.19
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	98,857.19
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	29,304.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29,304.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,706.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	5,606.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	38,968.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,968.00
71.05.13	ENCARGOS	1,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,503.19
71.06.01	APORTE PATRONAL	7,897.19
71.06.02	FONDO DE RESERVA	5,606.00
71.07	INDEMNIZACIONES	7,376.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,376.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	3,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	15,700.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	500.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	300.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,100.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	400.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,500.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,200.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
73.04.05	VEHÍCULOS	500.00
73.04.99.01	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	200.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,400.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	400.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	7,500.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,000.00

73.08.09	MEDICAMENTOS	1,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA	100.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,500.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	1,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	3,300.00
84.01	BIENES MUEBLES	3,300.00
84.01.03	MOBILIARIOS	100.00
84.01.05	VEHÍCULOS	1,100.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,300.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	800.00
	TOTAL	120,357.19



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 258,421.92

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		258,421.92
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	255,681.92
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	220,421.92
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	65,856.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	65,856.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14,738.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,638.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	63,800.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	61,800.00
71.05.12	SUBROGACIÓN	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,509.92
71.06.01	APORTE PATRONAL	14,871.92
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10,638.00
71.07	INDEMNIZACIONES	50,518.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7,518.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	35,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	8,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33,260.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3,040.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,800.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	240.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,020.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	300.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	720.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	600.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	20,500.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	20,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,100.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	200.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,740.00
84.01	BIENES MUEBLES	2,740.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,290.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	250.00
TOTAL		258,421.92



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PUBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- Las Obras que emprenda el Municipio mediante este servicio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad en lo referente al Agua Potable y Alcantarillado.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 2'966.269,60

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		2,966,269.60
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	2,965,269.60
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,465,351.99
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	801,306.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	51,000.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	750,306.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	135,370.50
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	77,627.50
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	57,743.00
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	101,844.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,316.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	23,686.89
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	14,178.99
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	132,224.00
71.05.03	JORNALES	
71.05.07	HONORARIOS	
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,224.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	188,327.26
71.06.01	APORTE PATRONAL	112,041.94
71.06.02	FONDO DE RESERVA	76,285.32
71.07	INDEMNIZACIONES	82,593.34
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	5,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	31,825.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	42,768.34
73.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	622,226.69
73.02	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	155,000.00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	66,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	46,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	14,000.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	22,000.00
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	7,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	190,226.69
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS BDE	179,226.69
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	267,000.00
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-

73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	5,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	20,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y	2,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	110,000.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	1,000.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	3,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	788,850.92
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	720,850.92
75.01.01	AGUA POTABLE	208,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCCIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD ILIPI	89,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCCIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD WITA WAYA	89,000.00
75.01.01.029	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	30,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	512,850.92
75.01.07.060	BLOQUE DE AULAS EN LA UE ROGERS MC CULLY	79,000.00
75.01.07.061	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA DE VILLANO	80,000.00
75.01.07.062	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD JOSÉ DE CURARAY	90,000.00
75.01.07.063	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOCHA	80,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00
75.01.07.066	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	25,850.92
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	68,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	68,000.00
75.05.01.003	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD HUITO	17,000.00
75.05.01.004	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA	17,000.00
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	17,000.00
75.05.01.006	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	17,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	88,840.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	88,840.00
77.02.01.001	SEGUROS	75,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	10,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	1,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
	TOTAL	2,966,269.60



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$1.038.345,68

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.		1,038,345.68
5	GASTOS CORRIENTES	167,600.00
56	GASTOS FINANCIEROS	89,600.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	89,600.00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	69,600.00
56.02.01.01	FIDEICOMISO ADQ. EQUIPO CAMINERO	36,000.00
	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE OBRA	30,000.00
	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE FISCALIZACION	3,600.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	20,000.00
56.02.04.01	CREDITO PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	20,000.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	78,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	78,000.00
58.01.01	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00
58.01.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.03	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	5,000.00
58.01.04	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	160,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	160,000.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	160,000.00
78.01.01	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.02	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	710,745.68
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	710,745.68
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	252,000.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	6,000.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	60,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	186,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	458,745.68
96.02.04.001	PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	458,745.68
	TOTAL	1,038,345.68

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR TIPO

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		1,790,606.64
1.1	IMPUESTOS	353,378.41	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	37,545.33	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,029.24	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,353.66	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,368,000.00	
1.9	OTROS INGRESOS	300.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		4,777,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	4,777,000.00	
	TOTAL DE INGRESOS		6,567,606.64



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
 PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2022

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

COD	PROGRAMA CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
		ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO BOMBEROS ARAJUNO	DE DE PIANIFICACION	DIRECCION DE SERV. COMUNALES OO.PP.	GAST COMU ENTIDAD	
5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	695,980.97	201,669.80	227,459.57						1,125,110.34
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76,848.00	30,000.00	10,000.00						116,848.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS								89,600.00	89,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00	8,000.00	47,000.00						58,500.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								78,000.00	78,000.00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	379,699.20	98,857.19	220,421.92	1,465,351.99		2,164,330.30
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				477,804.71	15,700.00	33,260.00	622,226.69		1,148,991.40
7.5	OBRAS PUBLICAS							788,850.92		788,850.92
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION				5,000.00	2,500.00	2,000.00	88,840.00		98,340.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION								160,000.00	160,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	7,700.00		5,150.00	8,400.00	3,300.00	2,740.00	1,000.00		28,290.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA								710,745.68	710,745.68
9.7	DEUDA FLOTANTE									
	TOTAL	784,028.97	239,669.80	289,609.57	870,903.91	120,357.19	258,421.92	2,966,269.60	1,038,345.68	6,567,606.64

	Distr.Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1,480,908.34	22.55%
Para Gastos de Inversión	5,086,698.30	77.45%
TOTAL DE PRESUPUESTO	6,567,606.24	100.00

RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO

GASTO CORRIENTE

1,468,058.34

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,125,110.34
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116,848.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	89,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	58,500.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,000.00

GASTO DE INVERSION

5,099,548.30

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	2,164,330.30
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,148,991.40
7.5	OBRAS PUBLICAS	788,850.92
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	98,340.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	160,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	28,290.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	710,745.68

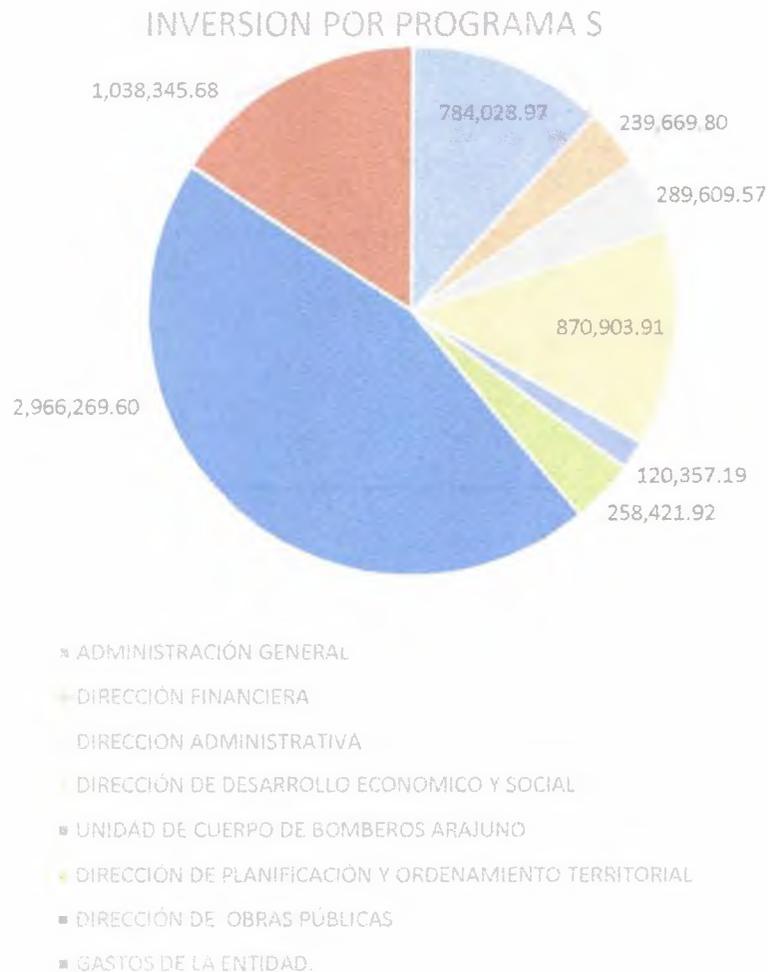
TOTAL PRESUPUESTO 2022

6,567,606.64

DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	784,028.97	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	239,669.80	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	289,609.57	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	870,903.91	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	120,357.19	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	258,421.92	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	2,966,269.60	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	1,038,345.68	15.80%

TOTAL PROGRAMAS 6,567,606.64 100%



ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,368,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,585,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,192,000.00
	TOTAL	6,145,000.00
	10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	614,500.00



DISPOSICIONES GENERALES

- Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2022.
- Art.2.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Art.3.- Prohíbese la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.
- Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.
- Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicará con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.
- Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.
- Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal,
- Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del Alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.
- Art.9.- Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.
- Art.10.-Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.
- Art.11.-Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



- Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.
- Art.13.-El Director Financiero informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.
- Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.
- Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados por el Concejo y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el Alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.
- Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia directamente de los beneficiarios.
- Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.
- Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el Alcalde y el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarlo.
- Art.19.-El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.
- Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.
- Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. Alcalde.
- Art.22.- El (la) Guardalmacen general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieren y será pecuniariamente responsable de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva y documentos de soporte.

Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la encargada del análisis de la mejor oferta en la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios, con la finalidad de evitar la ejecución de ínfimas cuantías como medio de elusión de procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos. Disposición General **quinta** de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD.

Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.

Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2022, una vez que sea sancionado por el Sr. Alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.

Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.

Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.

Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.

Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0125-M

Arajuno, 10 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: REMITO BORRADOR DEL DISTRIBUTIVO DE PERSONAL 2022

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de hacer llegar el borrador del Distributivo de Personal 2022, conforme a los requerimientos institucionales; por lo que solicito disponga a quien corresponda se continúe con el trámite respectivo, reiterando el compromiso permanente de la Unidad Administrativa de Talento Humano, en función de alcanzar los objetivos de la municipalidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Zoraida Guillermina Andy Lopez

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- informe_tecnico_no_80-da-uga-gadmipa-2021.pdf
- informe_tecnico_no_021-ja-alc-gadmipa-2021-agua_alcantarillado.pdf
- informe_tecnico_no_75-ws-tdsh-gadmipa-2021_desechos_solidos.pdf
- distributivo_talento_humano_2022_final.xlsx

Copia:

Sr. Ing. Santiago David Martínez Trujillo - Director Financiero



ZORAIDA
GUILLERMINA
ANDY LOPEZ



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SECRETARIA

RESOLUCION DE CONFORMIDAD

LA FUNCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EL 28 DE OCTUBRE DE 2021 EN 6ª SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; EMITEN LA RESOLUCION DE SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante resolución Nro. 004-SG-GADMIPA-2019, de fecha 18 de julio del 2019, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno aprobó en segunda y definitiva instancia, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO;

Que, el Art. 14, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, el fortalecer la construcción de presupuestos participativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Que, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para el año 2022.

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

Órgano Legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el Señor Alcalde, Ing. César Grefa, el 28 de octubre del 2021.

Art. 2.- Remitir la presente resolución al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al secretario Ad Hoc.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo Municipal, ubicado en la Ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza a los veintiocho días del mes de octubre del 2021.


ING. CÉSAR GREFA AVILÉZ
ALCALDE DEL GADMIPA

LCDO. JOSÉ ALBERTO ANDY SH.
CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SR. ALCÍVAR INMUNDA
PTE. DE LA JUNTA PARROQUIAL
DE CURARAY



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

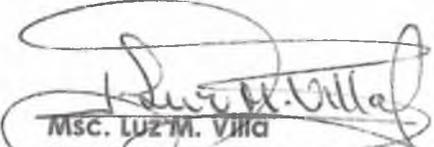
Lcdo. Patricio Vargas
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES
PUBLICAS DEL CANTON ARAJUNO


Sra. Lidia Patricia Pisango
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO-BIOFISICO


Lcdo. Bolivar Alfredo Calapucha T.
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO SOCIO-
CULTURAL


Sr. Oscar Santiago Alvarado Grefa
RESPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ECONO-
MICO-PRODUCTIVO


Sr. Marco Tapuy
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ASENTAMIENTO
HUMANO, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD


Msc. Luz M. Villa
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO POLITICO
INSTITUCIONAL


Arc. Fabián Gordón
DIR. PLANIF. Y ORD. TERRIT.
SECRETARIO AD HOC



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

El suscrito SECRETARIO AD-HOC de la Asamblea Cantonal de Arajuno, por disposición del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno, Ing. César Greña, ALCALDE DE GADMIPA en legal y debida forma:

CERTIFICA

Que, la ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO, en la Quinta Sesión Extraordinaria realizada en la Ciudad de Arajuno, el día miércoles 11 de agosto de 2021 en el 5º punto del orden del día se dio conocimiento y definición de las prioridades anuales de inversión del año 2022 en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; resolvió:

RESOLUCIÓN: ACA-05E-004-08-2021

La Asamblea Cantonal, por unanimidad y previo conocimiento de las prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación; y, considerando el límite presupuestario, define las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme a la matriz adjunta N° 001

Arajuno, 12 de agosto de 2021.

Lo certifico:

FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGADO

Firmado digitalmente por FABIAN ANTONIO GORDON SALGADO
Fecha: 2021.08.12 12:20:38 -05'00'

ARQ. FABIAN GORDON
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIPA
SECRETARIO AD HOC

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCIÓN: ACA-05E-004-08-2021

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Definición de las prioridades anuales de inversión por parte de la instancia de participación -Asamblea cantonal 2021 para año fiscal 2022.

COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
BIOFISICO	1.- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
SOCIO CULTURAL	2.- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria. 3.- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	4.- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	5.- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes. 6.- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrado. 7.- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
POLITICO INSTITUCIONAL	8.- Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo local. 9.- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motive a su talento humano, promueva normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.

PRIORIDAD	COMPONENTE PDyOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
1º	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Determinar las áreas sujetas a un proceso de Regeneración urbana e implementar su proceso constructivo.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Construcción de sistemas de Agua potable alcantarillado y unidades básicas de saneamiento en el cantón.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	- Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón.
	POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Dotar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón.
1º	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 9	- Elevar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 7	- Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias municipales.
1º	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Dotar de infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y/o delegación de competencias.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Dotar de infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y/o delegación de competencias.
2º	SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 3	Fomento de las tradiciones culturales y turismo
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	- Fomento de la cultura deportiva a través de construcción de infraestructura adecuada. - Propiciar la infraestructura en Salud pública.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	- Fomento de la cultura deportiva a través de construcción de infraestructura adecuada. - Propiciar la infraestructura en Salud pública.
3º	ECONÓMICO PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Desarrollo social y emprendimiento productivo - Fomento del turismo comunitario - Construcción de espacios públicos municipales
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Desarrollo social y emprendimiento productivo - Fomento del turismo comunitario - Construcción de espacios públicos municipales
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Desarrollo social y emprendimiento productivo - Fomento del turismo comunitario - Construcción de espacios públicos municipales
4º	BIOFISICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas Remediación, restauración descontaminación de los cuerpos de agua Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas Remediación, restauración descontaminación de los cuerpos de agua Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas Remediación, restauración descontaminación de los cuerpos de agua Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales
5º	POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 8	- Apoyo jurídico a las organizaciones sociales para un adecuado crecimiento interno mediante la consolidación y fomento de normativas internas y ordenanzas municipales.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 8	- Apoyo jurídico a las organizaciones sociales para un adecuado crecimiento interno mediante la consolidación y fomento de normativas internas y ordenanzas municipales.

Arajuo, 12 de agosto de 2021

Yo certifico,

FABIAN ANTONIO GORDON SALGADO
Elaborado por:
 FABIAN ANTONIO GORDON SALGADO
 Fecha: 2021/08/12
 15:28:05.00

ARQ. FABIAN GORDON S.
 SECRETARIO AD-HOC
 ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

El suscrito SECRETARIO AD-HOC de la Asamblea Cantonal de Arajuno, a petición verbal del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno, Ing. César Grefa, ALCALDE DE GADMIPA en legal y debida forma:

CERTIFICA

Que, la ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO, se reunió en la Quinta sesión extra-ordinaria realizada en la Ciudad de Arajuno, el día miércoles 11 de agosto de 2021 a las 14h00 en la sala de reuniones de la Alcaldía ubicada en el Palacio Municipal en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés; para la cual, por disposición y en pleno uso de sus atribuciones el Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno Ing. César Grefa ALCALDE DE GADMIPA realizó la delegación a la VICEALCALDESA DEL CANTON ARAJUNO, Srta. **ING. RITA PRISCILA ANDY SHIGUANGO**; para que presida y actúe en su nombre conforme al orden del día propuesto.

Arajuno, 11 de agosto de 2021

Lo certifico:

FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGAD
O

Firmado digitalmente
por FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGADO
Fecha:
2021.08.12
12:21:23 -05'00'

ARQ. FABIAN GORDON
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIPA
SECRETARIO AD HOC

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0341-O

Arajuno, 03 de noviembre de 2021

Asunto: Solicitud de declaratoria Prioridad bajo resolución declarada por consejo cantonal

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al proyecto de, IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO MÚLTIPLE DE USO PÚBLICO COMUNITARIO, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, solicito de manera comedida se ubique dicho tema en el orden del día en la próxima sesión de Consejo Cantonal, para: DECLARAR PRIORIDAD dicho proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Fabian Antonio Gordon Salgado
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORD. TERRITORIAL

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Mario Renato Orozco Orozco - Tecnico en Gestion de Proyectos



FABIAN ANTONIO
GORDON SALGADO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° -80-DF-GADMIPA
Arajuño, 03 de noviembre de 2021

Ingeniero
César Neptalí Grefa Avilez
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 09/11/2021 07:45
N°: 1830 Shumber
Firma

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **décima quinta reforma presupuestaria**, vía **Trasposos de Créditos** por un monto de **USD 14.048,36**, correspondientes al valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1780-O de 30 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas; Oficio No. - 040 - RPMCA -2021 de 25 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Martha Carvajal - Registradora de la Propiedad y Mercantil de Cantón Arajuno; Oficio N° 106-DP-GADMIPA-2021 de 3 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón - Director de Planificación; y, Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M de 3 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Zoraida Andy - Jefe de Talento Humano.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO



Anexos 6

Secretario General
Para conocimiento del
Concejo Municipal.
16/11/2021





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° -80-DF-GADMIPA
Arajuno, 03 de noviembre de 2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDIA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 09/11/2021 07:45
N°: 1830 Shumbov
Firma

Ingeniero
César Neptalí Grefa Avilez
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **décima quinta reforma presupuestaria**, vía **Trasposos de Créditos** por un monto de **USD 14.048,36**, correspondientes al valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1780-O de 30 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas; Oficio No. - 040 - RPMCA -2021 de 25 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Martha Carvajal - Registradora de la Propiedad y Mercantil de Cantón Arajuno; Oficio N° 106-DP-GADMIPA-2021 de 3 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón - Director de Planificación; y, Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M de 3 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Zoraida Andy - Jefe de Talento Humano.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,

(Por un Arajuno diferente!)

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

Anexos 6

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



Secretario General
Para conocimiento del
Concejo Municipal

16/11/2021





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la **Décima Quinta** Reforma Presupuestaria mediante **Trasposos de Créditos No. 15** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Trasposos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Trasposos de Crédito:

En base a lo enunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 14.048,36** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimientos de las Direcciones, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1780-O de 30 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas; Oficio No. - 040 - RPMCA -2021 de 25 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Martha Carvajal - Registradora de la Propiedad y Mercantil de Cantón Arajuno; Oficio N° 106-DP-GADMIPA-2021 de 3 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón - Director de Planificación; y, Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M de 3 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Zoraida Andy - Jefe de Talento Humano.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un total de **USD 14.048,36**.

Ing. Rita Andy
Alcaldesa del Cantón Arajuno (E)



Ing. Santiago Martínez
Director Financiero



¡Por un Arajuno diferente!

Arajuno, noviembre 03 de 2021
Oficio N° 40-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 256 **Traspasos**, del COOTAD adjunto al presente sirvase encontrar la **DECIMA QUINTA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2021.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor 14,048.36 correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdo a los documentos recibidos Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M por Zoraida Andy Jefe de Talento HUMANO y Oficio por Martha Carvajal Registradora de la Propiedad, Oficio N° 106-DP-GAADMIPA-2021 POR Fabián Gordon Director de Planificación, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1780-O por Luis Peña Director de OOPP

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.



Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

DECIMA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 DIRECCION ADMINISTRATIVA						
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	15,050.87	2,350.00		12,700.87	Según Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M por Zoraida Andy Jefe de Talento HUMANO y Oficio por Martha Carvajal Registradora de la Propiedad
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	12,700.87	4,908.36		7,792.51	
53.07.04	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7,792.51		4,908.36	12,700.87	
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	45,752.56		2,350.00	48,102.56	Oficio N° 106-DP-GAADMIPA-2021 POR Fabian Gordon Director de Planificacion
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	19,914.08	2,590.00		17,324.08	
73.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	787.20		1,190.00	1,977.20	
73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (CR)	0.00		1,400.00	1,400.00	
PROGRAMA 360 OBRAS PUBLICAS						
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	101,199.87	4,200.00		96,999.87	Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1780-O por Luis Peña Director de OOPP
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00		4,200.00	4,200.00	
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			14,048.36	14,048.36		

Ing. Santiago Martinez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO

¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-UATH-2021-0152-M

Arajuno, 03 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: TRASPASO DE VALORES PRESUPUESTARIOS

De mi consideración:

Señor Alcalde; con la finalidad realizar el Contrato Complementario al proceso de CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE PERFILES BASADO EN COMPETENCIA QUE CONTRIBUYA A LA SELECCION DE PERSONAL CALIFICADO PARA EL GADMIPA, a fin de cumplir con la Resolución No. 0046 emitida por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público (SENRES), publicada en el Registro Oficial Nro. 251, de 17 de abril de 2006, se expidió la "Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos;

solicito autorice el traspaso de la partida presupuestaria según detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
110.840107	Equipos Sistemas informáticos	2350	
340.730605	Estudios y Diseños		2350

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Zoraida Guillermina Andy Lopez

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Estado digitalizado por:
ZORAIDA
GUILLERMINA
ANDY LOPEZ

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1780-O

Arajuno, 30 de septiembre de 2021

Asunto: CUADRO COMPARATIVO DE ADECUACION DE COMEDOR COMUNITARIO TIPICO EN LA COMUNIDAD PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2021-1666-O

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio Nro. GADMIPA-UCP-2021-0343-O Arajuno, 27 de septiembre de 2021, presentado por el Sr. Rodrigo Leónidas Guerrero Grefa JEFE DE COMPRAS PUBLICAS del GADMIPA remito a usted el presupuesto referencial y la documentación habilitante referente al Cuadro comparativo para la ADECUACION DE COMEDOR COMUNITARIO TIPICO EN LA COMUNIDAD PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, con un monto referencial de 4115,56 \$ (CUATRO MIL CIENTO QUINCE DOLARES, 56/100) este valor no incluye IVA, por lo que solicito señor Alcalde disponga a quien correspondiente se emita la respectiva certificación presupuestaria.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-UCP-2021-0343-O

Anexos:

- esteban_yumbo_9_de_agosto.pdf
- informe_131_adequacion_de_comedor_comunitario_tipico_en_la_comunidad_pitacocha-signed-signed.pdf
- presupuesto_y_apus-signed0422005001630937445.pdf
- certificación_poa_2021_adeq_comedor_comunitario_comunidad_pitacocha-signed.pdf
- Certificación Cate
- Estudio de mercado
- Proforma
- sri_en_línea_-_yumbo_shiguango_joel_esteban.pdf



ESTADO: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LUIS ALBERTO
PENA ROMERO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 02/11/2021 12:41
 Nº: 1800
 Firma:

Oficio Nº. 106-DP-GADMIPA-2021
Arajuno, 03 de noviembre de 2021

Señor:
Ing. Cesar Greña
Alcalde

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

En su despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin solicitar a usted se autorice el traspaso de valores presupuestarios dentro de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una vez priorizada los requerimientos con la finalidad de asumir compromisos institucionales, acorde al siguiente detalle:

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	Programa PCA
340.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,590.00		2,590.00	Gestión Institucional / Planificación
340.73.14.04	Maquinarias y equipos		1,190.00	1,190.00	
340.73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1,400.00	1,400.00	

Particular que solicito para los fines para los fines pertinentes.

Atentamente

Ara. Fabian
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA.

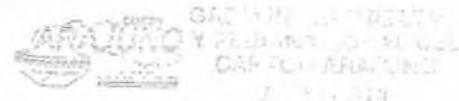




ARAJUNO

Arajuno, octubre 25 de 2021.
Oficio No. - 040 - RPMCA -2021.

Señor Ingeniero
Cesar Neptalí Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
Presente. -



RECEPCION
Fecha: 23/10/2021 09H20
Nº: 1781

Munau
Firma
RECIBIDO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: *Jesús*
Fecha: *02/11/2021*
Hora: *12:48*
DIRECCION FINANCIERA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones, de la manera muy comedida, me permito informar, lo siguiente:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones, de la manera muy comedida me permito requerir, con la finalidad de cumplir con el requerimiento planteado con el servicio de instalación de fibra óptica para el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arajuno, por lo que solicito, se autorice la reforma tipo traspaso para cumplir este requerimiento.

Nro. Partida	DENOMINACION	DISMINUCION	INSCREMENTAC.
110.840107	EQUIPOS Y SISTEMA INFORMATICOS	4.908,36	
110.530704	MANTENIMIENTO, EQUIPO, SISTEMAS INFORMÁTICOS.		4.908,36

Agradezco su gentil atención, al presente.

Atentamente,

Marta
Dra. Marta Carvajal Tzapiqui
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON ARAJUNO.

Financiero
Autorizado la reforma pertinente.
03/11/2021



GADMIPA

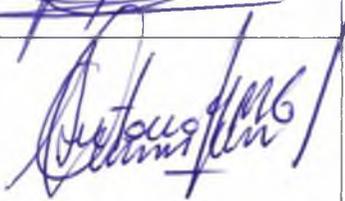
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 043

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Andy Shiguango	VICEALCALDESA	
03	José Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antaño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 043
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	Comisión	
02	Rita Andy Shiguango	VICEALCALDESA	02/11/2021	
03	José Andy Shiguango	CONCEJAL	02/11/2021	
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	02/11/2021	
05	Gonzalo Antño Inmunda Molina	CONCEJAL	02/11/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL		